

REDACCION
Calle de Rius, núm. 12, entresuelo

ADMINISTRACION
Vilamitjana, 9, 1.º

Preios de suscripción
Tarragona, trimestre... Ptas. 4'00
España, trimestre... 4'50
Unión postal, un año... 30'00
Anuncio y comunicados á precios convencionales.—Lago anticipado.

La Cruz

DIARIO CATOLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán ó en el castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrado

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA—Ss. Josafat ob. y m., Rufo ob. y c., Clementino y Filomeno.

SANTOS DE MAÑANA.—Ss. Eugenio m., Félix ob., Leopoldo y B. Lucía de Naray v.g.

Apostolado de la Oración

INTENCION GENERAL PARA NOVIEMBRE
(Aprobada y bendecida por Su Santidad)
El Culto de los Santos

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES
Oh Jesús mío! por medio del corazón inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que los fieles imiten, veneren, y den culto á los Santos.

RESOLUCION APOSTOLICA

Leer vidas de Santos, imitarlos, darles culto en los altares.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción, en la Enseñanza.

Cultos para hoy

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa Clara, siendo las horas de manifiesto, por la mañana de ocho á once, y por la tarde de tres y cuarto á siete.

Santa Iglesia Catedral

A las cinco y cuarto de la tarde prosigue la novena de Ntra. Señora del Claustro, con rosario, oraciones y gozos.

Parroquia de San Juan Bautista
A las cinco y media de la tarde empezará el solemne Novenario del Sagrado Corazón; Rosario, Trisagio con música, Novena, sermón que dirá todos los días el Rdo. Padre Echevarría, S. J., motete y reserva.

Iglesia del Carmen

A las siete y media misa solemne cantada por la Rda. Comunidad.

A las cinco de la tarde Rosario, visita á la Virgen del Carmen y Salve Carmelitana cantada por la Rda. Comunidad.

Cultos para mañana

Santa Iglesia Catedral

En la capilla de Ntra. Señora del Claustro á las seis Rosario de la Aurora, y á las siete misa de sufragios del mes de las almas.

En la Capilla del Santísimo á las 7 y media misa con explicación de la Doctrina Cristiana. En el altar mayor, en celebración del jubileo sacerdotal del Sumo Pontífice, tendrán lugar los cultos siguientes:

A las diez menos cuarto después de Prima, se expondrá S. D. M., y después de Tercia empezará el oficio que será á toda orquesta, con sermón á cargo del M. I. Sr. Dr. D. Isidro Gomá, canónigo de esta santa iglesia; en seguida se rezará Sexta y Nona, cantándose luego el Te-Deum, terminando con la procesion por el interior del templo por ser tercer domingo, reservándose en el Santísimo.

Por la tarde, después de coro, á las cuatro y media, proseguirá la novena de Ntra. Señora, en la que habrá sermón que dirá el M. I. Sr. Dr. D. Cayetano Sentís, Arcediano. En la función de la mañana están invitadas todas las autoridades.

Parroquia de la Santísima Trinidad
A las nueve y media oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las cinco, ejercicios del mes de las almas.

Parroquia de San Francisco

A las nueve y media oficio parroquial con plática.

Parroquia de San Juan Bautista

A las ocho explicación del Catecismo durante la misa.

A las nueve y media oficio con plática parroquial.

Por la tarde, á las dos, Catecismo para los niños.

A las cinco, continúa el solemne novenario del Sagrado Corazón.

Iglesia del Carmen

A las nueve y media misa conventual cantada por la Rda. Comunidad.

Por la tarde, á las seis, Maitines solemnes para las almas de los difuntos de la Orden Carmelitana.

Iglesia de las Descalzas

A las ocho se cantará el oficio por las Religiosas.

Iglesia de Santa Clara

A las ocho oficio á canto gregoriano por la Rda. Comunidad.

Iglesia de San Pedro

A las nueve Oficio parroquial con plática.

DE INDUMENTARIA

Hoy he dejado el sombrero de paja para volver al sombrero de castor; he proclamado sobre mi cabeza la conclusión de la temporada de verano y entrada consiguiente de la de invierno.

Esto, en mi juventud, se hacía generalmente á plazo fijo y de un modo uniforme. La fiesta de Todos los San-

tos y la Conmemoración de los fieles difuntos traían entonces en lo profano aparejados un festín de castañas y panecillos y el estreno de un traje de riguroso invierno; mas actualmente, según puedo observar en torno mío, si bien son muchos los que se siguen manteniendo fieles á aquella antigua tradición, son ya bastantes los que la olvidan ó conculcan, y de mí sé decir que la tengo abolida en absoluto, pues á la altura que estamos de noviembre no he comido castañas ni estrenado vestido y he seguido llevando el sombrero de paja hasta hace pocas horas.

La abstracción de aquellas y otras viejas costumbres parecidas, sin otro fundamento que el voto popular basado en el instinto de imitación, me parece flaqueza impropia de la natural independencia de mi carácter y proceder poco adecuado á la ilustrada despreocupación del siglo en que vivimos; y así, fiel á mi temperamento individual y á los gloriosos timbres de la época presente, como castañas cuando me viene en gana, estreno ropa cuando me parece bien, y me visto de invierno ó de verano según me pide el cuerpo, sin para nada consultar el almanaque.

Con todo en este instante ma asalta un grave escrúpulo. Como dije al principio de este artículo, hoy he dejado el sombrero de paja; mas ¿por qué lo he dejado y por qué no lo llevo todavía?

El sombrero de paja es, á juicio mío, el sombrero ideal: es ligero, es higiénico, es barato, es cómodo y es limpio, ya que se echa de ver cuando está sucio, y me hallo bien con él; pero, si hoy lo he dejado para volver al sombrero de castor—con rubor lo confieso—es porque mi sombrero de verano se iba quedando solo y no he creído conveniente distinguirme... á pesar de la independencia de mi carácter. Es más, he declarado hace un momento que al proceder al cambio susodicho había proclamado sobre mi cabeza la conclusión de la temporada de verano y consiguiente entrada de la de invierno, sobre lo cual también hay algo que decir.

En efecto, se está fuera de duda que el sombrero de paja debe ser necesariamente incompatible con las restantes estaciones. Lo será sin disputa en épocas de lluvia ó cuando reine un viento huracanado, lo será en los países de nieblas y ventiscas; pero aquí, donde llueve de tarde en tarde y todas las de invierno son mañanas de sol, no existe verdaderamente motivo abonado para que á mediados de otoño debamos arrinconarlo.

Lo que hay es que las modas que nos envían de París y Londres, como hechas para Londres y París, no siempre encajan en nuestro modo de ser ó se adaptan á las necesidades que sentimos, á pesar de lo cual seguimos dichas modas con una docilidad encantadora y digna de mejor causa; tanto que, en la materia, vamos á la cabeza de las naciones europeas (no me atrevo á decir civilizadas), como lo prueba el hecho de que sea España el país en donde menos se conservan los trajes populares característicos de la nación.

Por esto se da el caso de que nuestras mujeres no sepan ponerse la mantilla y oculten bajo un guifapo de cintajos y flores la hermosa cabellera que no suelen tener las que nacieron en el Norte; y por esto los

hombres hemos proscrito ó poco menos la airosa capa, el abrigo más cómodo y agradable y por lo mismo el más adecuado y natural en países como el nuestro, en donde hay que luchar mejor que contra frios persistentes, contra frecuentes cambios de temperatura.

En una sola cosa hemos reivindicado de algunos años á esta parte un poco de originalidad, y es en el uso de calzado de color, con traje de mañana, aunque sea en invierno; costumbre en todo extremo racional aquí, donde en las calles y paseos hay más polvo que barro.

Al llegar á este punto, temo que se me acuse de haber ideado un figurín de invierno con capa madrileña, calzado de color y sombrero de paja.

¿Por qué no? Pero también sospecho que nadie va á aceptar el figurín propuesto. Ni siquiera yo mismo.

La humanidad, según nos dicen, ha conseguido á fuerza de trabajos librarse de un sinnúmero de supersticiones y conquistar innumerables derechos: tenemos libertad de pensamiento y libertad de asociación, jurado, sufragio universal y otras varias instituciones democráticas; pero aun no hemos llegado al terreno de la práctica, á disfrutar de una libertad tan elemental como la de vestir según tengamos por conveniente.

Y aquí tienes lector, por qué he dejado un sombrero de paja todavía en buen uso, y me he puesto un sombrero de castor, á pesar de que e otro resulta, á mi juicio, más higiénico, cómodo y barato.

M. M. ILLAS Y FABRA.

(Diario de Barcelona)

Semana Social de Sevilla

Comenzará el 15 del corriente y terminará el 22.

El plazo de inscripción se ha ampliado hasta el 15, y puede ésta hacerse en la Secretaría de este Palacio Arzobispal.

El precio de inscripción es de 7 pesetas. Por sólo la Crónica, 3 pesetas.

La rebaja en la tarifa de ferrocarriles es del 40 al 50 por 100.

Una comisión facilitará los alojamientos.

Aumenta la expectación. Tienen anunciado su viaje hasta la hora presente varios prelados.

De Hacienda

Proyectos de Ley

El Tesoro y el Banco de España

El proyecto de ley regulando las relaciones del Tesoro público con el Banco de España y la circulación de la moneda de plata leída el jueves en el Congreso, es el siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para concertar las relaciones del Banco de España con el Tesoro, con sujeción á las siguientes bases:

Primera. Podrá emitir billetes al portador hasta mil millones, siempre que conserve en cajas metálico que represente la tercera parte cuando menos del importe total de los billetes en circulación, debiendo ser precisamente dos partes en oro y la otra en plata.

Cuando la circulación de billetes exceda de mil millones y no pase de mil quinientos, habrá de estar garantizado con el 40 por 100 del exceso en oro y el resto hasta completar el 60 por 100 en plata.

Cuando la circulación de billetes exceda de mil quinientos millones y hasta la suma de dos mil millones, límite máximo de la emisión que se

autoriza, habrá de estar garantizado el 50 por 100 del exceso sobre los mil quinientos millones en oro y el resto hasta el 70 por 100 en plata.

Segunda. La plata que conserve en caja el Banco como reserva de garantía de circulación de billetes, será precisamente en moneda de curso legal, quedando excluida la plata en barras. La garantía en oro estará formada por moneda española de oro por su valor nominal, por moneda extranjera de oro por su valor á la par y con barras á razón de 3.444 pesetas 41 céntimos por kilogramo de oro fino y con fondos oro de su propiedad que tenga el Banco en el extranjero, siempre que éstos reunan condiciones de disponibilidad á la vista.

Tercera. Se establece un impuesto sobre los billetes al portador emitidos por el Banco de España para el caso de que la circulación exceda de mil millones. La proporción del impuesto será del 2% sobre importe de los billetes que excedan de mil millones cuando la circulación no llegare á mil quinientos y el 4% cuando exceda de esta cifra.

Cuarta. El importe de los créditos del Banco contra el Tesoro procedentes de la Deuda Flotante de Ultramar y representados en cartera por pagarés, será reembolsado en el plazo de diez años á contar desde la fecha de la promulgación de esta ley por una décima parte en cada anualidad.

Quinta. Se destinarán á realizar dicho reembolso:

a) Los recursos especiales ó emisiones de la deuda que autoricen las Cortes y

b) Los excedentes liquidados disponibles que ofrezcan los presupuestos del Estado, á excepción de lo que determina el artículo quinto de la ley de 29 de Mayo de 1881.

Sexta. No podrá el Tesoro tomar del Banco préstamos ni anticipos á no ser que se autoricen por una ley especial. Se tendrán únicamente como autorizados los comprendidos en la ley de Tesorería de 31 de Diciembre de 1901.

Séptima. Sumados el importe de los billetes en circulación, la cantidad representada por los depósitos en efectivo y la que arrojan las cuentas corrientes, la cifra total que represente tal suma no podrá exceder en ningún caso del valor que somen las existencias en metálico, pólizas, préstamos y créditos con garantía estatutaria y efectos descontados realizables en el plazo máximo de noventa días y el valor efectivo de los títulos de la Deuda el 4 por ciento interior. Lo preceptuado en el artículo quinto de la ley de 29 de Mayo de 1882 será de exclusiva aplicación á los valores de la Deuda interior que en la actualidad tiene el Banco en cartera, hasta que se extingan á medida que vaya recogiendo esta Deuda. El importe del efectivo que percibe el Banco podrá aplicarlo á la adquisición de Deuda amortizable hasta doscientos setenta millones efectivos que le será computable para la proporcionalidad establecida en la presente base, pero para completar la cifra el impuesto establecido en la base tercera se liquidará á razón de un 4 por mil cuando la circulación exceda de mil millones y no alcance á mil quinientos, y de ocho por mil si excede de mil quinientos millones.

Octava. Los valores de tabacos que obran en la cartera del Banco serán realizados en el plazo máximo de cinco años y el beneficio que obtenga de la venta aquél establecimiento pasará á formar parte de la reserva estatutaria á partir del quinto año de la promulgación de la ley. Cuando los beneficios líquidos que obtenga el Banco permitan hacer un reparto de dividendo superior á 90 pesetas por acción, llevará al fondo de reserva el 5 por 100 del total de los beneficios líquidos y si el dividendo excede de 100 pesetas por acción se nutrirá además dicho fondo con un 10 por 100. El exceso que resulte después de deducir dicho dividendo y cuando el fondo de reservas alcance á 100 millones, el Banco quedará en liber-

tad de aumentarlo según estime conveniente. El importe á que ascienda este fondo podrá destinarlo el Banco á las operaciones que se acuerde en Consejo de gobierno aun cuando en la forma los plazos de vencimiento no se ajusten á las disposiciones por que se rige. Además á la adquisición de efectos públicos, extranjeros y emitidos por sociedades ó entidades españolas siempre que tengan la garantía del Estado.

Novena. El ministro de Hacienda concertará además con el Banco:

Primero. El plazo y forma en que se constituirán las reservas metálicas exigidas por la base primera.

Segundo. El procedimiento para desarrollar la riqueza agrícola é industrial favoreciendo las iniciativas de las asociaciones de reconocida solvencia en lo relativo á créditos, descuentos y demás operaciones que contribuyan á su desenvolvimiento y extensión.

Tercera. Ampliación de número de sucursales y apertura de cajas subalternas.

Cuarto. Establecimiento de cámaras de compensación en Madrid, Barcelona y demás poblaciones en que el movimiento mercantil lo demande.

Quinto. Creación de cuentas corrientes en oro, para lo cual podrá entregar á los interesados cheques ó talones representativos de valores en dicho metal, admisibles en pago de contribuciones é impuestos que deban abonarse en oro.

Sexto. Coadyuvar á la policía de la moneda, retirando de la circulación los billetes que se presenten con deterioro, cuidando siempre que sean nuevos los que salgan de las cajas del Banco y conservando en su poder las monedas de plata, resultando del canje efectuado que presten indicios de haber sido acuñadas clandestinamente.

Décimo. El tipo del interés de los préstamos sobre los efectos públicos será señalado de acuerdo entre el ministro de Hacienda y el Consejo del Banco, y en cuanto al interés, premio ó comisión de las demás operaciones, el Banco los determinará libremente en cada caso, apreciando las condiciones de aquéllas.

Undécimo: El importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al Real decreto de 10 de marzo de 1874, correspondiente á series retiradas de la circulación, de no haberse presentado al cobro dentro de los diez años siguientes al del acuerdo de su retirada, será entregado por el Banco al Tesoro, y la cantidad á que asciende dicho importe dejará de figurar en el pasivo del Banco, pero éste abonará por cuenta del Tesoro los que ulteriormente presentasen para hacerse efectivos.

Duodécimo: Mediante convenios especiales con el ministro de Hacienda el Banco podrá encargarse de la negociación por cuenta del Tesoro de los valores del mismo ó del Estado y pago de intereses amortizables, pero en ningún caso podrá interesarse en aquellas operaciones ni negociar efectos públicos.

Art. 2.º El Tesoro público en lo relativo á la moneda de plata se ajustará á las siguientes reglas, concertando su ejecución, en lo que le afecte con el Banco:

Primera. La prohibición contenida en el art. 1.º de la ley de 28 de noviembre de 1901, se hace extensiva á la reacuñación de la moneda borrosa y á la divisionaria de los sistemas anteriores á los vigentes y que continuará recogiendo la caja del Banco, entregándose para su custodia á la fábrica de la moneda.

Segunda. Se autoriza al gobierno para retirar de la circulación la cantidad de la moneda divisionaria de dos pesetas, una peseta y cincuenta céntimos que sea necesaria para que la circulación de dichas monedas quede reducida en su cuenta á lo que resulte para computar á siete pesetas por habitante en esta forma: dos monedas de dos pesetas, dos de una y dos de cincuenta céntimos y no podrá retirarse en ningún año una can-

idad superior á la décimatercera parte de la total que corresponda refundir.

Tercera. Las monedas del sistema vigente que fuese necesario retirar de la circulación para reducirla en la forma anunciada serán entregadas por el Banco, cuando el gobierno lo disponga, á la fábrica de la moneda.

Cuarta. Los gastos que originen la refundición y conversión en barras de esta moneda y su depreciación entre el valor legal y el que se obtuviere por la venta de barras de plata fina, serán costeados en un 50 por 100 por el Banco y el resto por el Tesoro.

Quinta. Las monedas de cinco pesetas que tenga el Banco y no sean necesarias para la garantía en plata de los billetes en circulación se computarán provisionalmente como oro por su valor intrínseco al precio que tenga la onza del standard en el mercado de Londres. Esta garantía provisional irá disminuyendo á medida que el Banco vaya reforzando sus reservas en oro en las condiciones que se estipulen en el concierto á que se refiere el apartado primero de la base novena.

Sexta. Los excedentes liquidados disponibles que ofrezcan los presupuestos del Estado, además de aplicarse á lo prevenido en el párrafo octavo de la base quinta y al segundo de la séptima se destinarán en partes de lo que su cuantía lo consienta á cubrir el 50 por 100 de los gastos que ocasione el refundir las monedas que se retiran de la circulación y demás operaciones hasta convertirlas en plata en barras para ser anejada.

La importación del maíz

El proyecto de ley que ha leído en el Congreso el ministro de Hacienda rebajando los derechos de introducción del maíz, dice así en su parte dispositiva:

«Artículo primero. A partir del día de la promulgación esta ley se reducen á cincuenta céntimos de peseta por cien kilos los derechos que el arancel vigente señala para el maíz que del extranjero se importe.

Se restablecerán los derechos fijados en el arancel vigente cuando á juicio del Gobierno desaparezcan las circunstancias que motivan la rebaja.

Art. segundo. La rebaja á que se refiere el artículo anterior se aplicará no sólo á todas las expediciones de maíz que lleguen á España desde el día de la promulgación de esta ley, sino también á las despachadas que estén pendientes de las partidas que se encuentran en depósito y se declaren para el consumo y á las que disfruten del almacenaje á que se refiere el art. 110 de las Ordenanzas de Aduanas.»

El dictamen sobre presupuestos

Reunidas y aprobadas por la Comisión general de presupuestos del Congreso todas las cifras consignadas en el dictamen, aunque falta ultimar algunos detalles y las diferencias que existen entre aquel proyecto y el referido dictamen, se ha leído en el Congreso el siguiente.

Como ya anunció el señor ministro de Hacienda, desaparecen las anualidades que en cantidad de 43 millones se proyectaba crear, para atender en el año próximo y siguientes á determinados gastos, que ahora quedan aplazados ó reducidos para satisfacerlos con los recursos ordinarios y permanentes.

El total de los gastos para 1909 se fija en 1039.092.388 pesetas, y los ingresos se elevan en 1.037.954.365; resultando, por consiguiente, un superavit inicial de 8.861.977.

Para llegar á este resultado se han rebajado los gastos ordinarios, que se comprendieron en el primitivo proyecto en 4.628.375 pesetas, y se ha reducido el cálculo de ingresos en 11.965.001.

Sumada la reducción de gastos ordinarios y extraordinarios que se ha hecho en el proyecto primitivo, asciende la baja total á 47.728.357 pesetas, después de haber suprimido el crédito que se consignaba para las anualidades suprimidas, y de aplicarlo, con aumento de 1.268.672 pesetas, para intereses y amortización del Amortizable emitido.

Pensiones á los obreros de los arsenales

El proyecto de ley que el ministro de Marina leyó anteayer en el Congreso, contiene las disposiciones siguientes:

1.º Todo el personal obrero que el Estado ocupe desde esta fecha en obras por administración y en las que ejecute por sí mismo en los arsenales, serán baja en la maestranza al cumplir los 60 años de edad quedando en posesión de un haber anual de retiro

que se graduará por la siguiente escala.

Los individuos que hayan servido en las maestranzas durante 25 años habiendo devengado 2.500 jornales de los clasificados como de primera clase ó su equivalente: 270 pesetas.

Los que contando 30 años de servicios tengan devengados 3.000 jornales de iguales condiciones 345 pesetas.

Los que cuenten 35 años de servicios habiendo devengado 3.500 jornales: 414 pesetas.

Para el cómputo de estos jornales, se considerarán precisamente de primera clase, ó sea como jornal tipo, los mayores asignados y establecidos para cada oficio en la fecha en que se hayan devengado.

Para los operarios que no disfruten el jornal máximo de su oficio respectivo se hará el cálculo como para los de primera clase sumando el importe en pesetas de todos los de distinta cuantía que hayan percibido durante el tiempo de su servicio y hallando el equivalente de aquélla en jornales máximos ó de primera clase.

Para los individuos que habiendo devengado los 3.500 jornales á que se refiere el tercer grado de la anterior escala han sido capataces durante dos años por lo menos, disfrutarán una pensión de 525 pesetas.

Los días que hayan pasado embarcados como individuos de las maestranzas en las dotaciones de buques, se computarán como un jornal correspondiente al sueldo que hayan disfrutado embarcados.

2.º Los que por falta de aptitud física deban ser despedidos antes de cumplir los sesenta años, y que hayan devengado el minimum medio ó máximo de los jornales que se fijan en la escala gradual y servido el número de años respectivo, tendrán derecho al haber correspondiente á cada grado de la misma al igual que los que sean baja y sexagenarios.

Todo operario que con posterioridad á la fecha de esta ley y antes, también de cumplir los expresados 60 años sea dado de baja por cualquier motivo independiente de la incapacidad física (como por exceso de personal, supresión de talleres, etc., etc.), conservará el derecho á percibir cuando cumpla dicha edad la pensión que pueda corresponderle, con sujeción á la repetida escala gradual y demás requisitos que contiene el artículo 1.º de la ley.

El personal obrero que en la actualidad se halle ya calificado como inútil para el trabajo de nuestros arsenales, y por no reunir las condiciones establecidas en la presente ley no esté explícitamente comprendido en sus preceptos, contraerá derecho á la pensión mínima señalada en la escala gradual.

INFORMACION

CIRCULAR

Varias son las circulares que hemos dado desde que se inició el proyecto de la celebración del quincuagésimo aniversario de Nuestro Santísimo Padre Papa Pío X. Nuestra Archidiócesis de Tarragona ha correspondido á las obras que se han practicado para conmemorar esa memorable fecha. Habéis contribuido á la limosna para la Misa Jubilar; las congregaciones católicas de jóvenes han contribuido con sus donativos para un regalo de un cáñiz de oro á Su Santidad y no podemos menos de hacer mérito de la colección de objetos recogidos con destino al culto que acredita la diligencia y celo de las señoras de las juntas. Pudo apreciarse el valor y la variedad de los objetos en la exposición verificada en Nuestro Palacio Arzobispal, que llamó la atención de cuantos concurrieron á visitarla.

Mas, ha llegado el día de elevar preces al Altísimo por la salud y prosperidad del Sumo Pontífice y de tributar gracias al Dador de todo bien por el beneficio de la longevidad que concede á su Representante en la tierra.

El día diez y seis de este mes es el señalado para la celebración de la fiesta Jubilar en Roma. Celebrará la Misa Su Santidad con la solemnidad correspondiente á un acto de tanta trascendencia; y justo es que todos nos asociemos á la intención de Nuestro Smo. Padre. El orbe católico se conmueve á impulsos de la devoción al Romano Pontífice; concurrirán á Roma Embajadas extraordinarias de los Reyes, y recibirá felicitaciones aún de los Supremos Poderes de naciones no católicas. Justo es que nos asociemos á las fiestas que se celebrarán en la capital del orbe católico. De acuerdo con nuestro Cabildo hemos señalado el próximo domingo, día quince, para conmemorar este fausto acontecimiento en nuestra Sta. Iglesia Metropolitana y Primada, á la cual serán invitadas las autoridades y corporaciones oficiales. Esperamos que los Tarraconenses, siempre devotos de la Sta. Sede, acudirán al templo para rendir gracias á Dios por el beneficio concedido á Su Santidad é implorar el favor divino para que conserve la vida de su Vicario, librándole de los

peligros que le rodean. Mas, no solamente la ciudad de Tarragona ha de tener la satisfacción de obsequiar al Supremo Jerarca de la Iglesia y manifestarle su devoción, sino todas las poblaciones del Arzobispado que ya hace tiempo, correspondiendo á Nuestras excitaciones, dan pruebas de querer solemnizar su Jubileo Sacerdotal.

Al efecto ordenamos que en todas las parroquias de Nuestra jurisdicción, en un día festivo, se celebre Misa solemne con Te-Deum y exposición de Su Majestad, con toda la solemnidad posible, y damos también nuestro permiso para que se pueda celebrar la misma función en las Iglesias de religiosos y religiosas y otras análogas. Exhortamos á todos los centros católicos, asociaciones religiosas y cofradías que cooperen á la solemnidad de las fiestas, con funciones religiosas. Los Centros literarios ó de obreros podrán celebrar academias y otros actos públicos, á fin de que se conozca el espíritu de la firme adhesión á la Santa Sede. Uno de los medios más interesantes para manifestar nuestra devoción al Romano Pontífice es el cumplimiento de sus instrucciones y mandatos. Las sociedades catequísticas correspondan fomentando la enseñanza de la doctrina cristiana, los directores de música y de canto eclesiástico cumplan lo que el Papa se propone y todos renovemos el espíritu cristiano por la tan recomendada comunión diaria ó frecuente.

Todo por el Papa, todo por levantar el prestigio del Papa, todo para manifestarnos hijos devotos del Papa.

Tarragona, 10 de Noviembre de 1908.

—Tomás, Arzobispo de Tarragona.

En el Ayuntamiento

A la sesión de ayer asistieron los señores. Maé, Martínez, Guasch, Oliiva, Salinas, Cavallé, Pallarés, Monguío y Nin, presididos por el Sr. Prat.

Por unanimidad fueron aprobados los siguientes informes: De la comisión de Fomento: resolviendo favorablemente una instancia de D.ª Carmen Forés, que cede al Municipio una porción de terreno de su propiedad, en la falda del Ollivo; proponiendo colocar esferas de cristal en el reloj del edificio de los Reverendos P.P. Cartujos situado en la Plaza de los Infantes cuyo coste será de 300 pesetas; aprobando una cuenta de 150 pesetas por la lápida colocada en las avenidas de Puig y Valls. Informe de la Comisión de Festejos proponiendo la aprobación de una cuenta de los Sres. Hijos de Font por varios libros, diplomas y objetos para la fiesta escolar.

Se concede la palabra al Sr. Cavallé para desarrollar su moción referente al asunto de consumos. Lee un proyecto en el que aboga por la administración directa del impuesto por parte del Ayuntamiento, puntualizándose el importe de los cupos y personal que hay que satisfacer y que ascienden á 311.059'92 pesetas, cobrando el Ayuntamiento el 80 por 100 en vez del 100 que se hace ahora.

Los gastos de personal están colocados en 110.230 pesetas, y van comprendidos en la anterior cifra.

Detalló las tarifas que podrían imponerse á todas las especies, consiguiéndose según el citado señor concejal, una recaudación total de 325.084'71 pesetas lo que supone un superavit de 14.024'72 pesetas.

Con las tarifas leídas resultan beneficiados algunos artículos como el aceite, el jabón, la sal y otros, y se declara exento de pago á la volatería á fin de fomentar los mercados de aves.

Según el Sr. Cavallé, con su proyecto conseguiría el consumidor una economía de 127.821'83 pesetas comparando las actuales tarifas con las propuestas.

El señor Alcalde dijo que el trabajo del repetido concejal pasaría á estudio de la comisión.

Se dió lectura de un oficio del señor Arzobispo invitando al Ayuntamiento á la función solemne que tendrá lugar el domingo en la Catedral, con motivo del Jubileo del Papa, acordándose que asista una comisión.

Dióse cuenta de la respuesta dada por la Alcaldía al requerimiento notarial de que fué objeto con motivo de la reclamación presentada por el Sr. Bargalló, en la cual el Sr. Prat niega en absoluto que el Ayuntamiento haya disfrutado del «almacen del aceite» á título de precario, requiriéndose al reclamante para que se presente á declarar en el expediente que se instruye.

Los restos de Jaime el Conquistador

Telegrafian de Madrid confirmando nuestras noticias de ayer:

«Ha llegado la Comisión del Cabildo Catedral de Tarragona, compuesta de los capitulares Dres. Balcells y Vidal, los cuales han visitado al ministro de Fomento para gestionar que se autorice el cambio de emplazamiento del sarcófago que ha de contener los restos de Jaime el Conquistador, los cuales se guardan en la Catedral tarraconense.

Las gestiones parece que marchan por buen camino y seguramente el ministro accederá á lo que desean los comisionados.»

La Tesorería de Hacienda ha señalado para hoy los pagos siguientes:

- D. Pablo Deo, 42'90 ptas.
- Ayuntamiento de la capital, 7.216'30.
- Sres. Oliiva y C.ª, 2.475'60.
- Señores hijos de B. López, 1.629'20.
- Señores hijos de S. Güell, 271'24.
- Sres. Dalmau harmanos, 433'64.
- D. Enrique Izaguirre, 1.906'50.

- D. Emilio Vallvé, 278'46.
- D. Enrique Ventosa, 1.748'20.
- D. Eusebio Roig, 23'80.
- Sociedad Vinícola, 801'60.
- Sociedad Exportadora Tarraconense, 1.516'60.
- Sres. Bonsoms y C.ª, 2.325'24.

Nuestro particular amigo D. Agustín Virgili recibió ayer la R. O. del 31 octubre último, por la que el Ministerio de Fomento concede una subvención de mil quinientas pesetas para la Escuela Mercantil de la Cámara de Comercio.

Esta subvención ha sido gestionada por el senador vitalicio señor marqués de Grigny, á quien entregó personalmente la R. O. el ministro de Fomento.

El Sr. Virgili se apresuró á mandar la R. O. indicada al señor presidente de la citada Cámara.

El día 16 de este mes es el señalado para la celebración del Jubileo sacerdotal de Su Santidad. No siendo posible tanta asistencia á las iglesias en los días laborables como en los festivos, se solemnizará mañana, para mayor comodidad de los fieles, tan fausto acontecimiento en la Iglesia Catedral, con los siguientes cultos: después de Tercia se cantará á toda orquesta la misa, seguirá el sermón á cargo del M. I. S. D. Isidro Gomá y al final solemne Te-Deum.

Están invitadas todas las autoridades.

Nos comunican de Montblanch que en la enfermedad que aqueja al dignísimo Peblano de aquella población reverendo D. Ramón Jové, se notaba ayer noche alguna mejoría, lo que celebramos infinito, como celebramos el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de la citada villa, hecho á favor de nuestro estimado amigo y correspondal D. Juan Poblet.

Se ha concedido por el Ministerio de Fomento una colección completa y esgocida de libros de Agricultura, á la Asociación de maestros públicos de Valls.

Las obras que se están realizando en el edificio donde será instalada la sucursal de la entidad bancaria «Catalana General de Crédito», adelantan activamente, creyéndose que la inauguración se celebrará á últimos del corriente mes ó á principios de diciembre.

Ayer llegó la cámara blindada de caudales que contendrá pequeños departamentos de alquiler, para guardar valores.

En Montblanch se establecerá una agencia de la citada entidad, al frente de la cual se pondrá el diputado provincial D. Juan Sanfeliu.

Con objeto de visitar las obras, ha estado en Tarragona el administrador general D. Alejandro Lacour, acompañado de nuestro estimado amigo D. Emanuel Vicens, administrador de esta sucursal.

Los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, ruegan á las autoridades y especialmente á los guardas jurados, emprendan una activa campaña persiguiendo sin contemplación á los cazadores que salen de noche á cazar conejos con perros y hurones, con lo que logran exterminar la caza y producen males incalculables á las fincas.

Esperamos ser atendidos.

En una reunión celebrada anteañoche en la ciudad condal y á la que asistieron representantes de todos los partidos que integran la Solidaridad, se acordó presentar candidatura cerrada en las próximas elecciones parciales de diputados á Cortes las cuales se verificarán el primer domingo de Diciembre, según la ley antigua. Los racionales presentarán al señor Lerroux.

—Véase anuncio en la cuarta plana «Gran Manufactura».

Ha fallecido en la villa de Ulldesona, el entusiasta tradicionalista D. José Villar Homs. Había prestado varios servicios á la causa de D. Carlos, desde el año 1900, y estuvo complicado en los sucesos de San Carlos de la Rápita.

Parece que entre los elementos que simpatizan con el general Martitegui se trata de tributarle una muestra de afecto que probablemente consistirá en una espada costeada por suscripción pública.

El último número del *Boletín Oficial Eclesiástico de la Archidiócesis*, contiene el siguiente sumario: Circular de S. E. I. sobre celebración del Jubileo Sacerdotal del Papa.—Felicitación á Su Santidad por el mismo motivo.—Semana social de Sevilla: Alocución, programa, horario centro de inscripción.—Bibliografía.—Necrología.

Muchos fumadores y otros que no lo son, se nos han quejado de unas cerillas que se expenden ahora, y que ofrecen la particularidad de apagarse, apenas se encienden.

Llamamos la atención de quienes correspondan.

En los cepillos de San Antonio que las Religiosas Oblatas tienen en su iglesia, se han depositado doce peticiones desde el 13 de octubre al 13 del actual y se han conseguido ocho gracias.

Desde hace algunos días ha comenzado á circular la noticia de que quedará suprimida la levita que lleva el arma de artillería.

Parece que la noticia tendrá pronto confirmación oficial.

—Pianos Ortiz y Cusó de fama universal, recomendados por los grandes concertistas, grandes premios exposiciones Milan 1906 y Hispano Francesa, Zaragoza 1908; exclusiva de venta y depósito en esta provincia, Juan Ayné, Rambla San Juan, 48. Música religiosa aprobada.

Ayer se reunió la Comisión provincial despachándose los asuntos que se hallaban pendientes de aprobación.

Según dicen de Madrid, para el día 19 de diciembre se anunciará la subasta de la carretera de Tivenys á Benifallet.

Se encuentra en Madrid una comisión de Amposta que, acompañada por el señor Querol, visitó al ministro de Fomento para solicitar que se permita construir, por cuenta de aquella población, un puente sobre el río Ebro.

De *El Noticiero*: «La Real Academia de Ciencias y Artes de esta ciudad ha acordado, por aclamación, que constara en acta la satisfacción con que había tenido noticia de la merecida honra con que el Gobierno de S. M., distinguió á su expresidente don Rafael Puig y Valls, al concederle la gran cruz del Mérito agrícola.

En cumplimiento de dicho acuerdo, la Mesa de aquella corporación pasó al domicilio del Sr. Puig y Valls, con objeto de entregarle la resolución motivada en el párrafo anterior; cruzándose con este motivo, frases de cariño y de afectuosa distinción, dignas de las personas que han intervenido en la manifestación de simpatía hecha al agraciado Sr. Puig y Valls.»

Fumad el papel «Job» ó dejad de fumar.

Pedílo en todos los Estancos. Depósito: Mayor, 24, Reus.

El día último del presente mes termina el plazo para hacer efectivos sin recargos los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año.

Como de costumbre en los bajos de las Casas Consistoriales, se halla expuesto un Edicto anunciando la cobranza voluntaria á domicilio.

Comunican de Sevilla que en la iglesia del Salvador se inauguró el Congreso de música sagrada, presidiendo el cardenal Neto.

La Capilla Salesiana de Ecija entonó el «Veni Creator».

El canónigo Sr. González Marellat leyó un discurso abogando por la música gregoriana.

Se dió lectura á una carta del cardenal secretario del Vaticano Merry del Val, transmitiendo la bendición de Su Santidad á los congresistas.

El templo concurridísimo.

—La Actividad, por acuerdo de su Consejo de Administración, efectuó el día 21 próximo pasado el Depósito previo de garantía de Doscientas mil pesetas, que prescribe la Ley de Seguros, en el Banco de España y á disposición del Excmo. señor Ministro de Fomento. (Véase el anuncio de 4.ª plana.)

Con objeto de hacerse cargo de su importante destino, ha salido para Cáceres el ex magistrado de esta Audiencia provincial D. Francisco Polanco.

Le deseamos un feliz viaje y muchos progresos en su carrera.

La inspección que hizo tiempo atrás á la Estación de Salvamento de Naufragos de Tortosa, el Inspector Sr. Laguna, ha dado por resultado, el envío de los objetos siguientes:

- Un calabrote de 200 metros.
- Seis bombillas blancas.
- 12 chalecos salvavidas.

Con éstos útiles se aumenta la importancia de aquella estación de Salvamento, que tan buenos servicios puede prestar.

Tartanas nuevas y de lance para vender, en la guarnicionería de Francisco Fiol.

Correas de todas clases para motores, especialidad en cinturones. Reus, Arrabal alto de Jesús, 41 Reus, (Cerca de la plaza de Prim).

Alfonso Costa se ha suicidado

«Complot contra el rey» París II.

Un telegrama urgente de Lisboa da cuenta de que Alfonso Costa, el jefe de los republicanos portugueses, se ha suicidado.

Acercá de las causas que hayan inducido á Costa al crimen la más probable es que la Sociedad anarquista republicana La Cruz Negra había sorteado el individuo que había de asesinar al rey Manuel II y que la criminal misión correspondió al citado jefe republicano.

Este, á lo que parece, antes que perpetrar el regicidio ha optado por suicidarse. (De la Gaceta del Norte)

Los alcoholes

CONGRESO

(Final de la sesión del 12)

El Sr. Rodés defiende una enmienda al artículo segundo del proyecto de reforma de la ley de alcoholes.

El Sr. Andrade, de la comisión, le contesta, y es desechada la enmienda, así como otra del Sr. Romero.

El Sr. Zulueta, en nombre de los solidarios, retira otra enmienda que tenía presentada, pero salva el diputado su criterio.

Dice el Sr. Zulueta que la intransigencia incomprensible del ministro le obliga a retirar las enmiendas que tenían presentadas los diputados solidarios.

Asegura que la ley que se discute será la ruina de los productores.

Combate los monopolios de los que únicamente salen beneficiados los ricos accionistas, como sucede con la Compañía Transatlántica, a la que dice se obsequia con muchos millones en el proyecto de ley sobre comunicaciones marítimas.

El Sr. Villanueva. ¿A qué no lo combate la Solidaridad?

El Sr. Zulueta. Yo tengo pedida la palabra para aquel debate.

El Sr. Villanueva. ¿Y los demás? Voces de los solidarios. Nosotros también.

El Sr. Villanueva. ¡Quí! Esto no; todos, no. Ya lo veremos.

El ministro de Hacienda: Recuerda el dictamen que se había presentado primeramente y hace notar que el que se discute ahora se separa mucho de aquél. Insiste en que del actual no puede variar ni una palabra, y declara que mientras esté en vigor esta ley el gobierno no establecerá monopolios ni conciertos.

Niega que los gobernantes abandonen a los agricultores y a las clases trabajadoras y contribuyentes del país, sino que por el contrario escucha las quejas y cargos con resignación y confía en que con la energía de todos veadrá un porvenir venturoso para la nación. (Muy bien, muy bien).

El Sr. Zulueta: Nosotros no miramos la buena intención de los gobernantes sino la realidad en que estamos colocados.

Si no se establece el principio de la desaparición de los antagonismos entre los gobernantes y los gobernados, caminaremos cada vez más deprisa a la total ruina del país, pues ya va germinando el virus del descontento entre los agricultores y los productores por desconsideraciones y desatenciones que con ellos tienen los poderes públicos.

El ministro de Hacienda niega que el gobierno incurra en desatenciones; por el contrario dice que mira con atención todas las necesidades y procura remediarlas en la medida que consiente la situación. Declara que no puede reconstituirse el edificio de una sola vez.

El Sr. Irujo interviene para alusiones, brevemente.

El Sr. Zulueta recoge unas alusiones que se le han dirigido.

Rectifican los anteriores oradores.

El Sr. Soler y March interviene también para alusiones.

Se acepta una enmienda del Sr. Gómez Acebo al artículo segundo.

El Sr. Pérez del Toro retira otra que tenía presentada.

El Sr. Urzáiz consume el primer turno en contra del artículo segundo. Insiste en cuanto dijo en su discurso del día 4 sobre la ley que se discute.

Defiende el principio de la libre destilación de alcoholes y declara luego que no se siente con fuerzas para oponerse a la aprobación de la ley después de haberse sometido al dictamen los diputados catalanes, pero dice que seguirá trabajando para lograr la libre destilación.

El Sr. Zulueta: Nosotros venimos aquí para lograr el mejoramiento de la producción y evitar perjuicios a las clases productoras.

No insistimos nosotros en hacer obstrucción al proyecto, porque estamos convencidos de que no lograríamos nuestros deseos por ahora y confiamos en la buena voluntad del Sr. González Besada.

El Sr. Urzáiz explica sus palabras.

Queda aprobado el artículo segundo y sin debate se aprueba el tercero.

El Sr. Gómez Acebo retira una enmienda al artículo cuarto.

Se aprueban este y los artículos restantes, aceptándose algunas enmiendas y desechándose otras sin debate.

Se acuerda que desde mañana las sesiones de la Cámara sean de seis horas y comiencen a las dos y media.

Sección bibliográfica

La Mujer y la Prensa

En un pequeño opúsculo de J. Le Brun, que acaba de publicar la Biblioteca de La Paz Social, dedicada a la Asociación de la «Corte de Honor de Señoras a la Virgen Santísima del Pilar».

El fin del opúsculo es excitar a las señoras católicas a trabajar para el fomento de la buena prensa. Expone el autor la importancia de la prensa en general; la necesidad de combatir a la mala; la influencia y poder de la mujer, la cual urge que se decida a ejercer el apostolado de la prensa, poniendo todo su prestigio al servicio de tan nobilísima causa.

Como medios señala en primer lugar adquirir un convencimiento íntimo de la importancia de la prensa, la oración, suscripción, propaganda en el hogar y fuera del hogar, donativos, apoyo intelectual,

ingreso a las Asociaciones de señoras para el fomento de la buena prensa, anuncios a los buenos periódicos y finalmente frecuente lectura de una pequeña biblioteca de interesantes opúsculos sobre la prensa, que indica el autor, los cuales educan y espolean.

El librito es ameno e instructivo, de dición sencilla y correcta, sembrado de atinadas reflexiones y excitaciones oportunísimas.

Vale la pena que las señoras de un modo especial lo lean; y hoy que se trata de interesarse en tan necesaria campaña y de extender la «Asociación de damas de la Buena Prensa», conviene que mediten estos pequeños opúsculos, que publicistas celosos, aprovechando las actuales circunstancias, les dedican, dándoles aquel conjunto de avisos, reglas prácticas y orientaciones seguras que importa seguir para que tengan éxito sus gestiones y sean fructuosos sus trabajos.

A. X.

Jubileo de Su Santidad

Un autógrafo del Kaiser

Roma, 11

Continúa la llegada de representantes extraordinarios de todas las naciones para tomar parte en las fiestas del Jubileo de Su Santidad.

Esta mañana ha recibido el Papa a los delegados de Sajonia y Chile.

Han llegado más de 1.000 peregrinos polacos con los trajes típicos de su país. Ofrecerán al Papa ricos presentes.

También ha llegado la misión alemana.

Trae un afectuosísimo y muy respetuoso autógrafo del emperador para Su Santidad.

Lo traen encerrado en una preciosa caja de oro, cerrado con un artístico broche de oro y brillantes.

CAV. PASQUALE REMER.

EL ATEO

La humanidad afirma universal y perpetuamente la existencia de Dios. Nada puede explicar esta afirmación, sino una ley a la que obedece nuestra naturaleza: luego existe esta ley. El instinto religioso es un carácter propio que, al modo que la razón hace del hombre un ser aparte, y de la humanidad un reino en al creación. Luego, como nota juiciosamente un escritor, el ateo se coloca fuera de la ley. «El ateísmo constituye una anomalía, y esta anomalía es la más profunda que pueda existir, puesto que hace desaparecer el carácter de un reino especial, debilitándolo y oscureciéndolo. Es preciso decir que el ateísmo, tanto en el sentido de los naturalistas como en el de los moralistas, es una monstruosidad. No sé si hay por qué gloriarse de un estado intelectual que la ciencia coloca definitivamente entre los fenómenos teratológicos.

El ateo se pone fuera de la ley no tanto como querría. Los esfuerzos desesperados que precisa para salir fuera de la esfera, manifiestan la fuerza concéntrica, contra la cual tienen que luchar. Si no luchase sino con la nada, se contentaría con un tranquilo y noble desprecio; pero por qué su odio llevado hasta la cólera, su cólera hasta el furor, su furor hasta la rabia y su rabia hasta la locura? El poeta Aristófanes en su comedia los caballeros, pone en boca de dos de sus personajes este diálogo:—«Nicias, ¿crees tú que hay dioses?—Ciertamente.—¿Y qué prueba tienes?—¿Prueba? Que los aborrezco.» Muchos ateos hay así; su odio a Dios les viene de creer en El; y de la manera con que dicen «No hay Dios» es fácil concluir que lo hay.

(M. R. P. Monsabré, Conferencias de Nuestra Señora de París).

OFICIAL

Movimiento de población del día de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

COMERCIALES

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas ayer

De Reykjavicae y esc. v. noruego «Viking», de 275 ts., c. Eugenes, con bacalao; consignado a D. Antonio Mariné.

De Liverpool y esc. v. «María», de 1.114 ts., c. Erezuma, con efectos; consignado a los Sres. Mac-Andrews y C.^{as}.

De Cardiff v. noruego «Fridtjof», de 589 ts., c. Udaus, con carbón; consignado a los Sres. Boada hermanos.

Despachadas

Para San Carlos 1. «Alfreda», en lastre.

Para Liverpool y esc. v. «María», con cargo general.

CIERRES DE BOLSA

Table with 2 columns: Description of securities and their closing prices in Madrid.

Cambios de Barcelona del día 13.

Table of exchange rates for various locations like London, Paris, and Madrid.

Table of public effects (Efectos Públicos) including interior and amortizable bonds.

Table of obligations (Obligaciones) for various companies and municipalities.

Table of actions (Acciones) for companies like Banco Hispano Colonial and others.

Table of bonds (Bonos) for various municipalities and companies.

Table of bonds (Bonos) for various municipalities and companies.

Última Información

Servicio especial de La Cruz

Madrid, 13, 3 t.

El Rey

D. Alfonso ha marchado hoy la vecino pueblo de Leganés, para asistir al amuerzo a que le había invitado la oficialidad del regimiento infantería del Rey. Vestía el monarca el uniforme de dicho cuerpo y le acompañan sus ayudantes señores Echagüe y Agulla.

Esta noche, a las doce, marchará el rey a Malpica a la cacería organizada por el duque de Arión en su honor. Acompañarán a D. Alfonso los duques de Arión, de Gor, de Prim y de Castillejos, el marqués de Villaviciosa, los condes de Aybar y de San Román y otros aristócratas.

Los expedicionarios dormirán en el tren que partirá a las cinco de la madrugada y regresarán mañana por la tarde.

La montaña de Montjuich

El ministro de la Gobernación ha firmado hoy el acuerdo declarando adcionada al ensanche de Barcelona la montaña de Montjuich, asunto que venía gestionando en esta corte el secretario del Ayuntamiento de Barcelona Sr. Gómez del Castillo.

Uno de estos días se firmará por el rey el decreto referente a la expresada declaración.

Puente sobre el Ebro

El alcalde de Amposta acompañado de los diputados Sres. Zulueta, López Chicheri y Querol han visitado al ministro de Fomento para que cuanto antes resuelva el expediente autorizando a aquel Ayuntamiento para construir un puente sobre el Ebro para unión de la carretera de Valencia a Barcelona.

El Sr. Sánchez Guerra ofreció resolver inmediatamente el asunto, puesto que el expediente está terminado.

Dijo, además, que el Estado subvencionará la obra, porque es de utilidad general.

Por los oliveros

El diputado solidario Sr. Maciá visitó al subsecretario de Hacienda para pedirle que se reforme la ley sobre persecución del fraude, y se autorice a los inspectores de alcoholes y a los vistas de Aduanas para perseguir las mezclas de aceites.

Manifestó el Sr. Maciá que perjudican extraordinariamente a los oliveros las combinaciones que realizan algunos industriales que importan aceite de semillas por la frontera y por los puertos de Barcelona y Valencia, pagando derechos como si dedicaran aquel producto a usos industriales, siendo así que lo emplean mezclándolo con los aceites de oliva de lo que resulta la enorme baja de este producto.

El Sr. Andrade prometió complacer al Sr. Maciá y proponer al ministro de Hacienda que dicte la oportuna Real orden.

EXTRANJERO

Explosion

París.—Despachos particulares di-

Large advertisement for TUPINAMBA, featuring the brand name in large letters and text about upcoming arrivals of fine goods.

Advertisement for ESTERAS (carpets) by H. VECIANA, located at 26 APODACA, 26. Mentions a large stock of goods.

cen que en Nápoles, a causa de la explosión de una bomba ha quedado destruida una casa, resultando un muerto y dos heridos.

La política cubana

París.—Despachos de la Habana dicen que los elementos conservadores hicieron una gran manifestación por las calles de la capital, ovacionando a los generales Mrael y Montoro.

El dirigible «Gros»

Descenso emocionante

París.—Según telegrafía de Berlín, el descenso del dirigible militar alemán «Gros» se efectuó en condiciones de gran peligro.

El aerostato, a consecuencia de la pérdida de gas, cayó en el mar Báltico, cerca de la isla de Wollin. Los tripulantes, que eran dos oficiales y dos soldados, fueron salvados con grandes dificultades.

Se supone que los aeronautas fueron engañados por la niebla y arrastrados por una corriente, sin que el motor tuviera fuerza suficiente para dirigir el descenso.

El gran duque Alexis

París.—Según informes oficiosos, el gran duque Alexis, que actualmente se encuentra en París, sufre una congestión pulmonar y su estado es grave.

La inteligencia austro-rusa

París.—Informes telegráficos de San Petersburgo comunican que Austria-Hungría no ha dado a conocer las proposiciones rusas, pero el retardo no ha ocasionado ansiedad alguna entre los elementos oficiales, en los cuales se interpreta el hecho en sentido favorable y satisfactorio.

Bolsa de París

Exterior español, 97'12.

Acciones Norte, 336'00.

MENCHETA.

Tip. F. Sugrañes, Conde de Rius, 9.

NOVEDADES

Laneria, Soderia, Lanceria, Pañería, Peletería Generos de punto, Algodones, fantasia, Alfombras, Tapiserias, Mantas de lana y de algodón y Paraguas.

Esta casa participa a su clientela y al público en general que ha recibido grandes existencias de géneros de la más alta novedad propios para la presente temporada los cuales se detallarán a precios de fábrica.

Manuel Liuradó San Agustín 19.—Tarragona

¡Ocasión! Traje caballero, 15 ptas.

¡Ocasión! Corte gabán, 14 ptas.

PRECIO FIJO

CLINICA DENTAL

DE

D. Fulgencio Agustí Alén

Unión, 44, principal.—Tarragona

Curación pronta de las enfermedades de la boca y dientes. Extracciones Sin dolor.

Orificaciones, empastes y toda clase Obturaciones.

Construcción de dientes y dentaduras y aparatos de todas clases y empleo de todos los anestésicos conocidos

Maria Romeu

MODISTA DE SOMBREROS

Novedades para la próxima temporada de invierno.

Ultimos modelos de París.

Conde de Rius, 5, principal, 2.º

TABERNA DEL ESPAÑOL

Rambla de San Carloa, se vende a precio módico por retirarse el dueño.

Establecimiento de mucho despacho.

EMULSION NADAL

Es mejor que Scott y similares, por ser única que contiene 80 por 100 de aceite hígado de bacalao de Noruega Loffoten todo asimilable. Usando aceite sin emulsionar, no se tolera bien y se pierde por vías intestinales. Reconstituyente niños, adultos, viejos, consunción, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores y colegas médico y farmacéutico de Barcelona. Medalla de Plata. Farmacias y Droguerías.

"LA ACTIVIDAD"

Sociedad Anónima de Crédito y Seguros.—Pamplona NAVARRA
Única en España, premiada con Medalla de Plata, en el gran Concurso internacional de París de 1904

Posee Importantes Edificios y Terrenos propios en Pamplona, Zaragoza y San Sebastián

Tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas efectivas
Su capital de reservas es de más de 820.000 pesetas

El capital de Primas a cobrar: Más de 14.000.000 de pesetas

Depósito de garantía con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Seguros: 200.000 pesetas.

Garantía total: Más de 26.000.000 de pesetas

Cotización de sus acciones: Más del 400 o/o.

Suscriptores en general: Más de 87.000.

Suscriptores solo en el Seguro Infantil, Más de 81.000.

Suscriptores en esta Capital y Provincia: Más de 2.500.

Contratos terminados y satisfechos puntualmente: Más de 3.000.

Importe de dichos contratos: Más de 600.000 pesetas.

Por su noble proceder y simpáticas condiciones adquiere más de MIL suscriptores cada mes en sus diferentes ramos, que son:

Seguro Infantil: (especialidad de esta Compañía), recomendado a los padres de familia por los R.dmos. Prelados de Tarragona, Pamplona y Zaragoza, propio para constituir con más ómenos sacrificio mensual (desde una peseta hasta el maximum de prima que se quiera,) un dote para los hijos, medios para terminar carrera, redimirse de quinta, establecerse tomar estado, etc.

Seguro de Vida y Renta Vitalicia: para proporcionarse los jóvenes con un módico ahorro semanal (desde una peseta) una tranquila vejez: más de una peseta diaria de renta desde los 50 años de edad y un legado a sus herederos al fallecer.

Seguro a plazo fijo: desde diez años de plazo, para cobrar desde mil pesetas de capital, utilísimo a todos en general.

Seguro de Renta Vitalicia inmediata: conveniente a las personas sin heredero que les interesen.

Seguros de Vida sobre una y sobre dos cabezas, con y sin reconocimiento, médico, verdadero amparo de viudas y huérfanos.

Imposiciones de capital a interés: 4 y 1/2 por 100 anual por uno ó más años. Se dan y remiten gratis, prospectos, tarifas y detalles a quien los solicita y suscribe a quien lo desea en la representación provincial y en las locales.

Representante provincial: D. León Ferreté Gener.—Rambla de S. Juan, 52, pral.—Tarragona.

Horas de despacho: de 9 a 1 y de 4 a 8.

Sucursal de Luis Trinchet

CASA FUNDADA EN 1885

Gran Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893

GRAN SURTIDO EN SOMBREROS Y GORRAS

Especialidad para el CLERO. Birretes para la MAGISTRATURA y FACULTADES. TERESIANAS y ROSES para el Ejército

TRICORNIOS para la Armada

Solideos y Bonetes

Talleres: calle Sta. Ana, 9, Barcelona

TARRAGONA.—28, Conde de Rius, 28.—TARRAGONA.

Fonda de San Jaime

PARA SACERDOTES Y FAMILIAS CATOLICAS

Calles Aleus, 5 y Vilá, 1, antes Bou, (frente a la «Fleca»)

REUS

GRAN MANUFACTURA

de ornamentos religiosos

—Francisco de P. Bochaca—

EN SEO DE URGEL (Frontera Andorra)

Imágenes, Orfebrería y todo lo concerniente al

CULTO DIVINO

REPRESENTADA EN TARRAGONA POR

VICENTE BRELL

SASTRERIA Y CAMISERIA

Sección especial en trajes talares,

sombreros, bonetes y solideos

Conde de Rius, 23 y Rambla San Juan, 57, Tarragona

"LA VERITAT"

Periódich Católich

Defensor dels interessos morals y materials de Valls y sa comarca, independent de tot partit polítich.

Suscripció 1'50 pesetas trimestre. Anuncis y Esqueles mortuorios, á preus convencionals.

Anuncis oficials y Remittis á 0'25 pesetas ratlla de columna. Sepublica á Valls tots los dissabtes.



Maquinas SINGER Y WHEELER & WILSON para COSER

Exclusivas de la COMPANIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

TODOS LOS MODELOS A PTAS. 2'50 SEMANALES.—PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

MAQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEE LA COSTURA.—Se ruega al público visite nuestros establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina DOMESTICA BOBINA CENTRAL, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Establecimiento en Tarragona

17, Conde de Rius, 17



MIGUEL MELENDRES CLARA

Dibujante y constructor de Altares

urnas, andas, sagrarios, monumentos para Semana Santa, etc. ARCOS DE TRIUNFO y otros adornos para fiestas populares.

Sección de composuras y transformación de los mismos. Tarifa la más económica.

Plaza de las Coles, —CARPINTERIA

TARRAGONA

COMPANIA TRASATLANTICA

Servicio para el mes de Noviembre

Linea de Cuba y Méjico

El día 17 saldrá de Bilbao, el 20 de Santander, y el 21 de Coruña el vapor REINA MARIA CRISTINA

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Justafirme y Pacifico con transbordo en Ha ana y vapor de la línea de Venezuela-Colombia.—Rebaj: en pasajes de ida y vuelta.—P.e. cios convenciona es para esmarotes de lupo.

Linea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y 30 de Valencia el vapor MONTEVIDEO

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Linea de Venezuela-Colombia

El día 11 saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga, el 15 de Valencia el vapor MANUEL CALVO

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 13 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Labeilo y La Guayra etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con transbordo en Habana. Compañía por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacifico para cuyos vapores admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Admite carga para Maracaibo, Coro, Carupano, Guayana y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Linea de Filipinas

El día 7 saldrá de Barcelona, habiendo salido las 24 de Valencia el vapor C. LOPEZ Y LOPEZ

directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Manila, sirviendo por el camino a la costa oriental de Africa de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Linea de Buenos Aires

El día 3 saldrá de Barcelona el vapor P. DE SATRUSTEGUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Linea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Málaga y el 21 de Cádiz el vapor R. L. VILLAVERDE

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso haciendo escala en Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Linea de Fernando Poo

El día 10 saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 12 de Málaga el vapor SAN FRANCISCO

directamente para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagan y otros puertos de la costa occidental de Africa de Guinea.

Linea de Tanger

Salidas de Cádiz, lunes, miércoles, y viernes.

Salidas de Tanger, martes, jueves y sábados.

AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Publicas de 14 de abril de 1904, publicada en la «Gaceta» del 21 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la co-ocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para mas informes dirigirse a su Agente en Tarragona, D. José Vilar Tomás, Plaza de Olotzaga, 12.

LEON FERRETE É HIJOS

Representantes de varias Sociedades de Crédito, Seguros y Comercio

CUENTA CORRIENTE CON LOS BANCOS DE ESPAÑA Y DE VALLS

Imposiciones de capitales a interés al 4 y 1/2 por 100 anual por uno ó más años (La Actividad-Pamplona).

Seguros Infantil, Dotal, Militar, Vida, Renta, Plazo fijo, Mixtos (La Actividad Pamplona).

Seguros Industriales y Ordinarios contra Incendios (La Realidad-Pamplona).

Seguros contra Pedriscos (La Realidad-Pamplona).

Seguros Colectivos é Individuales contra accidentes (La Vasco-Navarra Pamplona).

Redención de Quintas, por la prima fija de 750 pesetas (Centro General Barcelona).

Venta a Plazos de valores, cotizables en Bolsa y amortizables con premios (Crédito General Español.—Barcelona.)

Horas de despacho: de 9 a 1 y de 4 a 8.

LA CRUZ

DIARIO CATÓLICO Defensor de los intereses morales y materiales del país

Independiente de todo partido Religión, Ciencia, Literatura

Información telegráfica propia, con alcance hasta las últimas horas de la noche

CORRESPONSALES EN LAS PRINCIPALES POBLACIONES

Suscripción: Tarragona, trimestre..... 4 pesetas Resto de España, id..... 4'50

JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA

—DE—

FRANCISCO RIGAU

Bajada de Misericordia, número 14

El dueño de este establecimiento participa a su clientela y al público en general, que después de dedicarse durante más de 25 años a la industria de Relojería ha ampliado sus negocios a las de Joyería y Platería, hallándose en condiciones de poder surtir de estos objetos como las mas importantes casas de España y el extranjero.

Gran surtido de cálices, copones y demás vasos sagrados.

Gramophones y discos de la Compañía francesa.

Taller para la reparación y transformación de alhajas, relojes y gramophones.

Tarragona.—Bajada de Misericordia, 14.—Tarragona